



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	108034-1-2021
Nombramiento:	108034-1-2021
SIAD No.:	581901, 562993
Fecha del Nombramiento:	23/03/2021
Fecha de entrega del Informe:	09/04/2021
Fecha de entrega del Informe Final:	19/04/2021
Nombre del Auditor:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón
Nombre del Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango
Tipo de Auditoría:	Administrativa
Áreas Examinadas:	Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 88753-1-2020
Período Auditado:	2020

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:108034**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoria Administrativa de Seguimiento a las
recomendaciones emitidas por la Direccion de Auditoria
Interna en el CUA 88753-1-2020, Auditoria de Gestion de
evaluacion de forma integral de la ejecucion de ingresos y
egresos año 2020.**



GUATEMALA, ABRIL DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	5



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento número 108034-1-2021, de fecha 23 de marzo de 2021, fui designada para realizar bajo la modalidad de teletrabajo auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 88753-1-2020 "Auditoría de Gestión de evaluación de forma integral de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos año 2020".

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- al informe CUA 88753-1-2020.

ESPECÍFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a seis recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- en el informe de auditoría CUA 88753-1-2020 "Auditoría de Gestión de evaluación de forma integral de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos año 2020", en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y a la evaluación de la documentación presentada, se determinó que la siguiente recomendación se encuentra implementada:

Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Hallazgo No.5 Incumplimiento al pago de la cuota operación escuela.

Se determinó que se encuentra implementada, considerando que la Directora



Departamental de Educación de Huehuetenango realizó las acciones necesarias para el seguimiento e implementación de la recomendación. Ver en Anexo 1 el detalle de acciones realizadas para dar cumplimiento a la recomendación.

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación, propicia asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente y fortalece el control interno en la recepción de la cuota de operación escuela.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y a la evaluación de la documentación presentada, se determinó que las siguientes recomendaciones, continúan en proceso:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Hallazgo No.1. Sueldos pagados no devengados.

Hallazgo No. 2. Falta de ejecución y liquidación del primer desembolso de alimentación escolar y no liquidado en su totalidad.

Hallazgo No. 3. Deficiencias en Institutos por Cooperativa.

Hallazgo No.4. Diferencia entre libro y módulo de inventario del SICOIN WEB.

Hallazgo No. 6 Personal docente renglón 011, realizando funciones técnicas administrativas.

Las recomendaciones se consideran en proceso debido a que, a pesar que la Directora Departamental de Educación y Subdirectores giraron por escrito las instrucciones correspondientes y se realizaron las gestiones pertinentes, aún no se recupera 7 de los 15 casos de salarios no devengados, 4 Organizaciones de Padres de Familia no han liquidado el primer desembolso de alimentación escolar del periodo 2020, el Instituto Básico por Cooperativa de San Mateo Ixtatán, no ha reintegrado los recursos entregados en exceso en el ciclo escolar 2020, aún persiste la diferencia entre el libro y el módulo de inventario en SICOIN WEB y para el periodo 2021 de nuevo existe personal docente desempeñando funciones de supervisión.

Ver en Anexo 1 el detalle de acciones realizadas y procesos pendientes para dar cumplimiento a las recomendaciones.

La falta de implementación de las recomendaciones propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas vertidas en el informe de Auditoría Interna CUA



88753-1-2020, perjudicando así los intereses del Ministerio de Educación en materia del cumplimiento de la normativa legal vigente, y debilita el control interno, la transparencia y la rendición de cuentas.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES:

De conformidad con el OFICIO-DIRECCIÓN No.269-2021 de fecha Huehuetenango, 16 de abril de 2021, El Director Departamental de Educación en Funciones de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, propone como fecha estimada para la implementación de las recomendaciones, las siguientes:

Hallazgos No.1 Sueldos pagados no devengados. El 03 de mayo de 2021, se dará por implementada la recomendación.

Hallazgo No.2 Falta de ejecución y liquidación del primer desembolso de alimentación escolar y no liquidado en su totalidad. El 21 de abril de 2021, se realizará nuevamente la solicitud a DIGEPSA a través de la Jefe del Departamento de Organización Escolar, sobre los lineamientos a implementar en el caso de los saldos pendientes a ejecutar en el primer desembolso de alimentación escolar del período 2020, quedando a la espera de las instrucciones que emita DIGEPSA.

Hallazgo No.3 Deficiencias en Institutos por Cooperativa. El 23 de abril de 2021, se remitirá la boleta de reintegro.

Hallazgo No.4 Diferencia entre el libro y módulo de inventario del SICOIN WEB. El 17 de mayo de 2021, se continuará con las gestiones ante el ente fiscalizador.

Hallazgo No.6 Personal Docente renglón 011, realizando funciones técnicas administrativas. El 23 de abril de 2021, a través del Despacho del Director Departamental de Educación de Huehuetenango, se enviará nuevamente la solicitud al Vice Despacho Administrativo, para la contratación de 20 profesionales con funciones técnico administrativas, quedando a la espera de la respuesta por parte de las autoridades ministeriales.

Atentamente,


SONIA ELIZABETH GARCÍA CHACÓN
Auditor
Licda. Sonia Elizabeth García Chacón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

YURI EFRAÍN CHANG CASTRO
Supervisor



MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN

Sub Directora

Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ

Directora

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango				
Tipo de Auditoría:		Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CUA 88753-1-2020.				
Nombramiento:		108034-1-2021		No. Informe:		108034-1-2021
Auditor Encargado:		Licda. Sonia Elizabeth García Chacón		Supervisor:		Lic. Yuri Efraín Chang Castro
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

1	Hallazgo No.1 Sueldos pagados no devengados Condición En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar análisis de 254 casos de movimientos de personal docente y administrativo con cargo a los renglones 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato" en el Sistema de Nóminas y Registros de Personal, Guatemónimas y 66 casos del reporte R00806709 "Empleados Bloqueados" generado el 10 de noviembre de los comentarios, se determinó que los tipos de movimientos de personal por fallecimiento, faltas al servicio, suspensión por maternidad, traslado y rescisión de contrato, se pagaron sueldos no devengados a 15 empleados por la cantidad total de Q.139,669.10 misma que se solicitó fuera confirmada por la Jefatura de Recursos Humanos, sin embargo a la fecha no se había recibido dicha confirmación. Recomendación La Directora Departamental de	Directora Departamental Subdirector Administrativo Jefe de Recursos Humanos		X		1. Con OFICIO DDEH-SDAF No. 35-2021 de fecha Huehuetenango 23 de febrero de 2021 el Subdirector Administrativo Financiero con visto bueno de la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, remite al Viceministro de Educación, en atención al OFICIO VDA-37-2021 de fecha 12 de enero de 2021, los documentos que amparan las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en Informe de auditoría No.88753. Hallazgo No. 1 Sueldos pagados no devengados Oficio DRH No.35.2021 de fecha 02 de febrero de 2021, emanado por Licenciada Odilia Alejandrina Vásquez Palacios, Jefe Departamento de Recursos Humanos a.i. 2. Mediante OFICIO-DIRECCIÓN No.020-2021 de fecha 08 de enero de 2021, la Directora Departamental instruye al Subdirector Administrativo Financiero para que gire instrucciones por escrito a la Jefatura de Recursos Humanos de la DIEDUC, en seguimiento a notificación de informe O-DIDA-No.345-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020. 3. Mediante OFICIO DDEH-SDAF No.07-2021 de fecha 13 de enero de 2021, el Subdirector Administrativo Financiero instruye a la Jefe Departamento de Recursos Humanos a.i. solicitando que gire instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar las siguientes acciones: solicitar a la Subdirección de nóminas y salarios la confirmación de los montos establecidos, generar las boletas de reintegro que aún por emitir, enviadas y que en un plazo no mayor a 15 días hábiles anteriores a la fecha de haber recibido el informe se solicita al personal docente y
---	--	--	--	---	--	---

Lic. William Florencio Ramírez Ríos
Directora Departamental de Educación en Función
DIEDUC Huehuetenango



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 88753-1-2020.					
Nombramiento:	108034-1-2021	No. Informe:	108034-1-2021			
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

Educación de Huehuetenango, debe realizar las siguientes acciones: Girar instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos, para que solicite a la subdirección de nóminas y salarios la confirmación de los montos establecidos según se describe en el anexo 1, así como la generación de las boletas de reintegro que aún no hayan sido enviadas, y que en un plazo no mayor de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de auditoría, se solicite al personal docente y administrativo reportado con sueldos pagados no devengados, que presenten las boletas de reintegro de los sueldos líquidos recibidos y descuentos personales, o en su defecto indicarles que deben reintegrar de forma inmediata. En los casos que no se obtenga respuesta al finalizar el plazo, el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, en coordinación con Asesoría Jurídica de dicha dirección, deben presentar la denuncia ante el Ministerio Público y daré el seguimiento hasta recuperar la

administrativo reportado con sueldos pagados no devengados que presenten las boletas de reintegro o en su defecto indicarles que deben reintegrar de forma inmediata.

4. En el OFICIO DRH No.35-2021, la Jefe de Departamento de Recursos Humanos traslada al Subdirector Administrativo Financiero los oficios No. GR/DRH-030-2021 emitido por la Coordinadora Sección de Gestión y Desarrollo de Personal y Oficio DRH No.21-2021 de fecha 21 de enero de 2021 emitido por la Jefatura de Recursos Humanos enviado al Viceministro Administrativo.

5. Mediante oficio GP/DRH-No.030-2021 de fecha 1 de febrero de 2021, la Coordinadora Sección de Gestión y Desarrollo de Personal informa sobre el status de los 15 casos del hallazgo 1, elaborado por la responsable de llevar el control de reintegros, en el cual indica que 8 casos se encuentra solventes, 1 fue enviado a Asesoría Jurídica por ser la responsable de dar seguimiento a estos casos (según instructivo RHU-INS-14); insolventes 6 casos, en cuatro casos las boletas de reintegro no ha sido emitidas por la Subdirección de Nómina DIREH. Y dos casos se encuentran con los Coordinadores Distritales responsables, para la notificación respectiva.

6. OFICIO GP/CON 021 No.012-2021 de fecha 1 de febrero de 2021 de la Asistente Gestión y Desarrollo de Personal enviado a la Coordinadora Gestión y Desarrollo de Personal donde informa las acciones realizadas en torno a los casos que se describen en el hallazgo; se adjuntó con el informe de entrega al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personal DIREH-MINEDUC de las boletas de reintegro debidamente certificadas por el Banco de 8

Lic. William Florentino Ramírez Pineda
Director Departamental de Educación en Huehuetenango
DIREC-EDUC Huehuetenango



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango				
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 88753-1-2020.				
Nombramiento:	108034-1-2021	No. Informe:	108034-1-2021		
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida

cantidad total establecido de sueldos pagados no devengados propiedad del Estado. Se envíen las boletas de reintegro de los sueldos pagados no devengados, a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- para que realicen y gestionen ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los registros correspondientes, que incluyan las regularizaciones de las retenciones realizadas en concepto de Seguro Social, Montepío, retención de ISR, fianzas y descuentos personales y de ser necesario se aplique las sanciones que en derecho correspondan al personal que incumpla el procedimiento establecido, para realizar oportunamente el bloqueo de salarios que conlleve la generación de sueldos pagados no devengados. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.				docentes que reintegraron; el oficio GP/CON No.154-2020 de fecha 02/10/2020 donde se traslada a Asesoría Jurídica 1 caso; oficios donde se solicita a la DIREH la emisión de boletas de reintegro de 4 casos y 2 oficios enviados al coordinador distrital para la entrega de notificación al docente. 7. Procedimiento adicional, se verificó en el Sistema de GUATENOMINAS los 15 casos identificados en el hallazgo, encontrando lo siguiente: a) No aparece operado los reintegros de la Docente Gloria Minerva de León Herrera código de empleado 950036016 quien presentó boletas de reintegro y según conocimiento No.002-2021 se trasladaron al departamento de gestión y pago de nóminas el 11 de enero de 2021. b) Se encontró que el docente Gaspar Leonel Pérez Gómez reintegro el 15 de marzo de 2021 fecha posterior al informe presentado. c) 6 docentes no han reintegrado. COMENTARIO DEL AUDITOR: Considerando que se giró por escrito las instrucciones correspondientes y se realizaron gestiones para la recuperación de los salarios no devengados y se confirmó en el Sistema de Guatemínas que efectivamente se recuperó 8 de los 15 casos de salarios pagados no devengados, aún persisten 7 casos pendientes de recuperar. Por lo que se determinó que la recomendación se encuentra EN PROCESO
--	--	--	--	---

Lic. Willem Florendo Ramírez Redondo
Dirección Departamental de Educación en Función
DIDEDUC Huehuetenango



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CUA 88753-1-2020.					
Nombramiento:	108034-1-2021	No. Informe:	108034-1-2021			
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

Hallazgo No.2 Falta de ejecución y liquidación del primer desembolso de alimentación escolar y no liquidado en su totalidad. Condición En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, al evaluar el área de programas de apoyo con Organización de Padres de Familia -OPF-, se determinó que 4 Organizaciones de Padres de Familia -OPF- de 6 establecimientos educativos oficiales, no ejecutaron y liquidaron la totalidad del primer desembolso de alimentación escolar, por la cantidad total de Q.18,360.00 (ver anexo 8) Recomendación La Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango debe realizar las siguientes acciones: Girar instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefe de Organización Escolar, a efecto soliciten por escrito al ente rector	Directora Departamental Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa Jefe de Organización Escolar		X		1. Con OFICIO DDEH-SDAF No. 35-2021 de fecha Huehuetenango 23 de febrero de 2021 el Subdirector Administrativo Financiero con visto bueno de la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, remite al Viceministro de Educación, en atención a OFICIO VDA-37-2021 de fecha 12 de enero de 2021, los documentos que amparan las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en informe de auditoría No 88753. Hallazgo No. 2 Falta de ejecución y liquidación del primer desembolso de alimentación escolar y no liquidado en su totalidad. OFICIO-DDE-DE-47-2021 de fecha 22 de febrero de 2021, emanado por Licda. Claudia Fabiola Añe Galicia de Recinos Jefe del Departamento de Organización Escolar a.i. con Visto bueno de Lic. William Florencio Ramírez Recinos Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa. 2. Mediante OFICIO-DIRECCIÓN No.022-2021 de fecha 08 de enero de 2021 La Directora Departamental instruye al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que gire instrucciones por escrito a la Jefatura de Organización Escolar, a efecto solicite por escrito al ente rector de los programas de apoyo DIGEPSA que les proporcionen por escrito los lineamientos a implementar en el caso de los saldos pendientes de ejecutar, del primer desembolso de alimentación escolar. 3. En oficio O-SUDIFOCE-DIDEDUC No.05-2021 de fecha 18 de enero de 2021 el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa instruye a la Jefe Departamento de Organización Escolar para que se sirva solicitar a la Dirección de Organización Escolar para que se sirva proporcionar por escrito los lineamientos a implementar en el caso de los saldos pendientes de
---	---	--	---	--	---

Lic. William Florencio Ramírez Recinos
Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
DIDEDUC Huehuetenango



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 88753-1-2020.					
Nombramiento:	108034-1-2021	No. Informe:	108034-1-2021			
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

de los programas de apoyo, en este caso a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, que les proporcionan por escrito los lineamientos a implementar en el caso de los saldos pendientes de ejecutar, del primer desembolso de alimentación escolar.

De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

ejecutar, del primer desembolso de alimentación escolar correspondientes al año 2020.

4. Mediante OFICIO-DDEH-OE-47-2021 de fecha 22 de febrero de 2021 dirigido al Subdirector Administrativo Financiero, la Jefe del Departamento de Organización Escolar a.i. informa lo siguiente: 1) Se envió el OFICIO-DDEH-OE-11-2021 de fecha 18 de enero de 2021 dirigido a la Dirección de DIGEPSA, en donde se solicitó los lineamientos a implementar en el caso de los saldos pendientes de ejecutar del primer desembolso de alimentación escolar correspondiente al año 2020. 2) en seguimiento se envió correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2021, a la Dirección de DIGEPSA en que se solicita nuevamente información solicitada. 3) a la presente fecha no se ha tenido respuesta de la DIGEPSA con relación a los lineamientos a implementar en el caso de los saldos pendientes de ejecutar del primer desembolso de alimentación escolar correspondiente al 2020.

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Considerando que se cumplió con girar por escrito las instrucciones correspondientes y la Jefe de Organización Escolar solicitó por escrito a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, los lineamientos a implementar en el caso de los saldos pendientes de ejecutar, del primer desembolso de alimentación escolar del periodo 2020. Sin embargo, no se han recibido los lineamientos por parte de DIGEPSA y por consiguiente aún no se ha ejecutado y liquidado la totalidad del primer desembolso de alimentación escolar de cuatro Organizaciones de Padres de Familia. Por lo que se determinó que la recomendación se encuentra EN PROCESO

Lic. William Florendo Ramírez
Director Departamental de Educación
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 88753-1-2020.					
Nombramiento:	108034-1-2021	No. Informe:	108034-1-2021			
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

Hallazgo No.3
Deficiencias en Institutos por Cooperativa

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, al evaluar la administración de los recursos asignados por el Ministerio de Educación en concepto de subvención estatal a institutos por cooperativa, se determinaron las siguientes deficiencias en el Instituto Básico de Cooperativa de San Mateo Ixtatán, con código de establecimiento 13-18-0912-45:

Pago de más por la cantidad de Q.51,588.80, correspondiente a los meses de enero a agosto 2020, en la subvención otorgada al Instituto, debido a que la división de grados en secciones no supera los 35 alumnos (Ver anexo 9).
Incumplimiento de envío de informes de grado de avance financiero al portal web del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente a los meses de enero a agosto 2020.

Recomendación

La Dirección Departamental de

Directora Departamental
Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural Coordinador Técnico Administrativo de Institutos por Cooperativa a.i.
Director del Instituto Básico de Cooperativa de San Mateo Ixtatán,

X

1. Con OFICIO DDEH-SDAF No. 35-2021 de fecha Huehuetenango 23 de febrero de 2021 el Subdirector Administrativo Financiero con visto bueno de la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, remite al Viceministro de Educación, en atención a OFICIO VDA-37-2021 de fecha 12 de enero de 2021, los documentos que amparan las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en informe de auditoría No.88753. Hallazgo No. 3 Deficiencia en Institutos por Cooperativa. Adjunta oficio OIDE-11-2021 de fecha 22 de febrero de 2021, emanado por la Brenda María Ortiz CTA Institutos por Cooperativa, por Lic. Samuel Díaz Sales Jefe del Departamento de Entrega Educativa y Visto Bueno de Lic. Mario Margarito López Domingo, Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural.

2. Mediante OFICIO-DIRECCIÓN No.023-2021 de fecha 08 de enero de 2021, la Directora Departamental instruye al Subdirector Técnico Pedagógico B.I. para que gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo de Institutos por Cooperativa a.i. para que realice las gestiones pertinentes para solicitar el reintegro de la asignación de más de los recursos otorgados al Instituto Básico por Cooperativa de San Mateo Ixtatán e implemente los controles internos necesarios que les permita identificar y evitar los pagos de más a los institutos por cooperativa de enseñanza. De igual forma instruya por escrito al director y secretario contador, para que cumpla con el envío y presentación oportuna de informes de grado de avance financiero como corresponde.

Lic. William Florentino Ramírez Rosales
Directo Departamental de Educación en Finanzas
DDEH-DUC Huehuetenango



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 88753-1-2020.					
Nombramiento:	108034-1-2021	No. Informe:	108034-1-2021			
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

Educación de Huehuetenango debe realizar las siguientes acciones: Girar instrucciones por escrito para que el Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y Coordinador Técnico Administrativo de Institutos por Cooperativa a.l. realicen las gestiones pertinentes para solicitar el reintegro de la asignación de más de los recursos otorgados al Instituto Básico por Cooperativa de San Mateo Ixtatán, código de establecimiento 13-18-0912-45, por el ciclo escolar 2020. Así mismo, se implementen los controles internos necesarios para que les permitan identificar y evitar los pagos de más a los institutos por cooperativa de enseñanza. De igual forma se instruya por escrito al director y secretario contador, para que cumpla con el envío y presentación oportuna de informes de grado de avance financiero como corresponde. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.					3. Con OFICIO-DIRECCION No.114-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 la Dirección Departamental solicita al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Subdirector Técnico Pedagógico B.I. presentar a más tardar el día 15 de febrero de 2021 los documentos de soporte que evidencien las acciones realizadas en seguimiento a las recomendaciones emitidas por auditoría interna informe CUA 88753-1-2020. 4. Con OFICIO SUTPEBI No.015-2021 de fecha 15 de febrero de 2021, El Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural solicita al Jefe del Departamento de Entrega Educativa que evidencie las acciones realizadas en seguimiento a las recomendaciones emitidas en informe No.88753-1-2020 en lo relacionado con el Instituto por Cooperativa de San Mateo Ixtatán. 5. Con oficio DEE-No.09-2020 de fecha 15 de febrero de 2021 se le informa al Director del establecimiento Instituto de Educación Básica por Cooperativa el hallazgo y se solicita realizar el reintegro de dos secciones completas del ciclo escolar 2020, por la cantidad de Q.64,486.00 en el Banco Crédito Hipotecario Nacional a más tardar el 19 de febrero de 2021, cuando realice el reintegro debe entregar la boleta al Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural de la DIOEDUC. 6. Mediante Oficio DI.DEE-No.11-2021 de fecha 22 de febrero de 2021, la CTA de Institutos por Cooperativa, Jefe del Departamento de Entrega Educativa con Vo.Bo. del Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural responde al Subdirector Administrativo Financiero informando que se notificó al Director del establecimiento Instituto de Educación Básica por Cooperativa el municipio
--	--	--	--	--	---

Lic. William Florendo Ramírez Ramírez
Director Departamental de Educación en Fronteras
DIOEDUC Huehuetenango

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CUA 88753-1-2020.					
Nombramiento:	108034-1-2021	No. Informe:	108034-1-2021			
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

de San Mateo Ixtán con código 13-18-0912-45 con oficio DEE-No.09-2020 de fecha 15 de febrero de 2021 por medio del Coordinador Distrital del referido municipio.

7. Procedimiento adicional, mediante correo electrónico se solicitó al Subdirector Administrativo Financiero constancia del reintegro realizado por el Instituto por Cooperativa. Respondiendo que el instituto no ha realizado el reintegro correspondiente.

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Considerando que se cumplió con girar por escrito las Instrucciones correspondientes y se solicitó al Director del Instituto Básico por Cooperativa de San Mateo Ixtán, código de establecimiento 13-18-0912-45, realizar el reintegro de dos secciones completas del ciclo escolar 2020, por la cantidad de Q.64,488.00 en el Banco Crédito Hipotecario Nacional a más tardar el 19 de febrero de 2021, así mismo, al secretario contador, cumpla con el envío y presentación oportuna de informes de grado de avance financiero como corresponde. Sin embargo, el reintegro no ha sido efectivo por el Instituto Básico por Cooperativa y no se obtuvo evidencia de la presentación oportuna de informes de avance financiero realizado. Por lo que se determinó que la recomendación se encuentra EN PROCESO

Lic. Wilfredo Flores Ramírez
Director Departamental de Educación de Huehuetenango
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 88753-1-2020.					
Nombramiento:	108034-1-2021	No. Informe:	108034-1-2021			
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

Hallazgo No.4 Diferencia entre libro y módulo de inventario del SICOIN WEB. Condición En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, al evaluar el área de inventario se determinó que el libro de inventarios registra la cantidad de Q.36,654,983.92 y el módulo de inventarios del sistema -SICOIN WEB-, reportó la cantidad de Q.35,542,495.33, reflejando una diferencia de Q.112,488.59. Recomendación La Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango debe realizar las siguientes acciones: Girar instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, Jefe del Departamento Administrativo y Coordinador de Inventarios, para que den seguimiento a las gestiones que se tienen en proceso ante las instancias correspondientes, para concluir con los trámites pendientes de baja por pérdida o robo del inventario, para así corregir la diferencia existente y	Directora Departamental Subdirector Administrativo Financiero Jefe del Departamento Administrativo Coordinador de Inventarios	X	1. Con OFICIO DDEH-SDAF No. 35-2021 de fecha Huehuetenango 23 de febrero de 2021 el Subdirector Administrativo Financiero con visto bueno de la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, remite al Viceministro de Educación, en atención a OFICIO VDA-37-2021 de fecha 12 de enero de 2021, los documentos que amparan las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en Informe de auditoría No.88753: Hallazgo No. 4 Diferencia entre el libro y módulo de inventario del SICOIN WEB. OFICIO-DDEH-DA-INVENTARIOS No.006-2021 de fecha 03 de febrero de 2021, emanado por Lic. Luis Alberto Torre Coordinador de Inventarios y Vo.Bo. Lic Oscar Marco Antonio González Ochoa Jefe Administrativo. 2. Mediante OFICIO-DIRECCIÓN No.024-2021 de fecha 08 de enero de 2021 La Directora Departamental instruye al Subdirector Administrativo Financiero para que gire instrucciones por escrito al Jefe de Departamento Administrativo y Coordinador de Inventarios para que cumpla con la recomendación. 3. Mediante Oficio DDEH-SDAF No.08-2021 de fecha 13 de enero de 2021 el Subdirector Administrativo Financiero instruye al Jefe de Departamento Administrativo a.l. y Coordinador de Inventarios para que den seguimiento a las gestiones que se tienen en proceso ante las instancias correspondientes, para concluir con los trámites pendientes de baja por pérdida o robo del inventario, para corregir la diferencia existente y evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador y presentar informe sobre las acciones realizadas a más tardar el 01 de febrero de 2021.
--	--	----------	---

Lic. William Francisco Ramírez Requena
Director Departamental de Educación de Huehuetenango
DIO EDUC Huehuetenango



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 88753-1-2020.					
Nombramiento:	108034-1-2021	No. Informe:	108034-1-2021			
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas.

4. Con OFICIO-DDEH-DA-INVENTARIOS No.006-2021 de fecha 03 de febrero de 2021, el Coordinador de Inventarios con Vo.Bo. del Jefe Departamento Administrativo informa al Sub Director Administrativo Financiero que en respuesta al Oficio DDEH-SDAF-08-2021 que se ha dado seguimiento a las gestiones en trámite ante el ente fiscalizador, lográndose una resolución de baja, la destrucción de un expediente de baja, la continuación de baja de un expediente de bienes en mal estado y bienes faltantes del programa SIMAC, sin embargo después de la auditoría no se tuvieron hallazgos ni sanciones económicas. Se tiene la limitante de la COVID-19 y falta de recursos (teléfono, viáticos, vehículo, combustible) para dar seguimiento. Se adjunta Opinión de la Contraloría General de Cuentas Gestión No.454365 de fecha 15 de diciembre de 2020 donde autoriza la baja de una impresora por valor de Q.1,100.00, para que se continúe con la baja. Así mismo, acta No.02-2021 de fecha 26 de enero de 2021 donde se verifica y destruye 8 teléfonos celulares por valor de Q.35,777.00, pero solo se puede dar de baja a los bienes en el inventario al recibir la resolución que emita la comisión especial de baja de bienes de la Contraloría General de Cuentas.

5. Adjunta oficio O-DIDAI-065-2021 de fecha 19 de enero de 2021, donde la Dirección de Auditoría Interna con Vo.Bo. de la Ministra de Educación notifica a la Dirección Departamental sobre el resultado de la auditoría de cumplimiento con seguridad limitada en relación a la evaluación y verificación de aspectos de cumplimiento de los procesos de propiedad, planta y equipo e intangibles, maquinaria, equipo de oficina, equipo educacional, cultural y recreativo, entre otros por el periodo del 01 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 2019, en el cual, no se

Lic. Wilfredo Placerio Pineda
Director Departamental de Educación de Huehuetenango
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Fórmula SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango				
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 88753-1-2020.				
Nombramiento:	108034-1-2021	No. Informe:	108034-1-2021		
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Implementada	No cumplida	

detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, practicada por la Contraloría General de Cuentas. Entre las conclusiones de dicho informe se indica que se concluya con el proceso de baja de activos requerido por la DIDEUC, ingresado ante la Contraloría General de Cuentas mediante gastón No. 279979 por un valor de Q.175,558.00 bienes proporcionados por SIMAC.

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Considerando que se cumplió con girar por escrito las instrucciones correspondientes y se ha dado seguimiento a las gestiones en trámite ante el ente fiscalizador, obteniéndose una resolución de baja, la destrucción de un expediente de baja y la continuación de baja de expediente de bienes en mal estado o faltante del programa SIMAC. Sin embargo, no se ha concluido con los trámites para su registro y la diferencia entre el libro de inventarios y el módulo de inventarios del sistema -SICOIN WEB- persiste. Por lo que se determinó que la recomendación se encuentra EN PROCESO

Lic. William Efraín Ramírez Ríos
Director Departamental de Educación en Prácticas
DIDEUC Huehuetenango



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 88753-1-2020.					
Nombramiento:	108034-1-2021	No. Informe:	108034-1-2021			
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

Hallazgo No.5 Incumplimiento al pago de la cuota operación escuela. Condición: En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, al evaluar el área financiera y constatar los saldos de la cuenta bancaria número 3032211499 a nombre de Ingresos Privativos Operación Escuela DIEDUC Huehuetenango, del Banco de Desarrollo Rural, S.A. BANRURAL, S.A., se determinó que la misma no ha reportado movimientos durante el periodo 2020, debido a que los establecimientos educativos públicos y privados, obligados a pagar la cuota de operación escuela incumplieron al pago de la misma. Recomendación: La Directora Departamental de Educación de Huehuetenango debe realizar las siguientes acciones: Girar instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y Jefe del Departamento Financiero, para	Directora Departamental Subdirector Administrativo Financiero Jefe del Departamento Financiero X	1. Con OFICIO DDEH-SDAF No. 35-2021 de fecha Huehuetenango 23 de febrero de 2021 el Subdirector Administrativo Financiero con visto bueno de la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, remite al Viceministro de Educación, en atención a OFICIO VDA-37-2021 de fecha 12 de enero de 2021, los documentos que amparan las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en Informe de auditoría No.88753. Hallazgo No. 5 Incumplimiento al pago de la cuota operación escuela. Se adjunta OFICIO DDEH-DEFI-011-2021, de fecha 08 de febrero de 2021, emanado por Lic. Humberto Alfonso Hurtado Castillo Jefe Departamento Financiero. 2. Mediante OFICIO-DIRECCION No. 025-2021 de fecha 09 de enero de 2021 la Directora Departamental instruye por escrito al Subdirector Administrativo Financiero para que gire instrucciones al Jefe del Departamento Financiero para que cumpla con la recomendación. 3. Mediante OFICIO DDEH-SDAF No.09-2021 de fecha 13 de enero de 2021 el Subdirector Administrativo Financiero instruye por escrito al Jefe Departamento Financiero para que establezca políticas y procedimientos para que a la brevedad los directores de centros educativos realicen el pago correspondiente al ciclo escolar 2020. 4. Mediante OFICIO DDEH-DEFI-011-2021 de fecha 08 de febrero de 2021, el Jefe de Departamento Financiero informa al Subdirector Administrativo Financiero que en cumplimiento a lo solicitado en oficio DDEH-SDAF No.9-2021, se conversó con el Coordinador de la Sección de Operaciones de Caja a.i. y se procedió mediante circulares
--	--	--

Lic. Wilfredo Horacio Ramírez Pachón
Subdirector Administrativo Financiero
DIEDUC Huehuetenango



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 88763-1-2020.					
Nombramiento:	108034-1-2021	No. Informe:	108034-1-2021			
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

que establezca políticas y procedimientos, para que a la brevedad los directores de los centros educativos públicos y privados del departamento de Huehuetenango sujetos al pago de cuota de Operación Escuela, realicen el pago correspondiente al ciclo escolar 2020.

De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

No. 01 y 02-2021 a establecer el procedimiento para el pago correspondiente, según calendario de recepción de pagos de operación escuela incluidos en las circulares. Se adjunta circulares 1 y 2 dirigidos a los Coordinadores Técnicos Administrativos incluyendo procedimiento y calendario de pago por municipio, las fechas de recepción son del 04 de febrero al 8 de marzo 2021.

5. Procedimiento adicional, mediante correo electrónico se solicitó al Subdirector Administrativo Financiero el estado de cuenta bancario de la cuenta número 3032211499 en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. BANRRURAL, S.A. a nombre de Ingresos Privativos Operación Escuela de la DIEDUC Huehuetenango de enero a marzo 2021. En el estado de cuenta se constató el pago de cuotas de operación escuela realizados por los establecimientos educativos correspondientes al periodo 2020, realizados principalmente entre 04 de febrero al 09 de marzo de 2021 y 3 depósitos realizados el 19, 24 y 25 de marzo por un total de Q.162,551.00.

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Considerando que se cumplió con girar por escrito las instrucciones correspondientes y se establecieron políticas y procedimientos para que los Directores de Centros Educativos públicos y privados realizaran los pagos de la cuota operación escuela del ciclo escolar 2020 y se constató que efectivamente los establecimientos educativos cumplieron con depositar las cuotas de operación escuela del ciclo escolar 2020. Se determinó que la recomendación se encuentre **IMPLEMENTADA**.

Lic. William Florando Ramírez Ríos
Director Departamental de Educación en Párrafo
DIEDUC Huehuetenango



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 88753-1-2020.					
Nombramiento:	108034-1-2021	No. Informe:	108034-1-2021			
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

Hallazgo No. 6 Personal docente renglón 011, realizando funciones técnicas administrativas.	Condición En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, al analizar las resoluciones de reubicación del personal, emitidas por el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, se comprobó que 17 docentes contratados en el renglón 011 "Personal Permanente" de los niveles pre primario y primario, fueron reubicados en diferentes coordinaciones distritales, para realizar funciones administrativas. (Ver anexo 10).	Directora Departamental	X	1. Con OFICIO DDEH-SDAF No. 35-2021 de fecha Huehuetenango 23 de febrero de 2021 el Subdirector Administrativo Financiero con visto bueno de la Directora Departamental de Educación de Huehuetenango, remite al Viceministro de Educación, en atención a OFICIO VDA-37-2021 de fecha 12 de enero de 2021, los documentos que amparan las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en informe de auditoría No.88753: Hallazgo No. 6 Personal docente renglón 011, realizando funciones técnicas administrativas. Se adjunta OFICIO DRH No.35-2021 de fecha 02 de febrero de 2021, emanado por Licda. Odilia Alejandrina Vásquez Palacios Jefe Departamento de Recursos Humanos a.i.
Recomendación La Directora Departamental de Educación de Huehuetenango debe realizar las siguientes acciones: Cumplir con la normativa legal vigente y el debido proceso, a efecto se evita nombrar a personal docente a supervisiones educativas para realizar funciones	 Lic. William Fernando Ramírez Pacheco Director Departamental de Educación de Huehuetenango	2. Con OFICIO-DIRECCION No.026-2021 de fecha 08 de enero de 2021 la Directora Departamental instruye por escrito al Subdirector Administrativo Financiero para que de manera conjunta se coordine con el Departamento de Recursos Humanos y se gestione ante la Dirección de Recursos Humanos, la asignación de las plazas vacantes, para cubrir la necesidad existente de personal técnico administrativo en las supervisiones distritales.		
		3. Con Oficio DDEH-SDAF No. 07-2021 de fecha 13 de enero de 2021 el Subdirector Administrativo Financiero instruye por escrito a la Jefe Departamento de Recursos Humanos a.i. para que gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se gestione ante la Dirección de Recursos Humanos, la asignación de las plazas vacantes de supervisiones distritales.		
		4. Mediante OFICIO DRH No.35-2021 de fecha 2 de febrero de 2021 la Jefe del Departamento de Recursos Humanos a.i. informa al Subdirector Administrativo Financiero que en		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 88753-1-2020.					
Nombramiento:	108034-1-2021	No. Informe:	108034-1-2021			
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

técnico administrativos, para las cuales no fueron contratados. En coordinación con el Subdirector Administrativo Financiero y Jefe del Departamento de Recursos Humanos, realicen la readecuación correspondiente de actividades con el personal disponible, con la finalidad de no solicitar a personal docente que realice dichas actividades. Asimismo, se gestione ante la Dirección de Recursos Humanos, la asignación de las plazas vacantes, para que cubra la necesidad existente de personal técnico administrativo en las supervisiones distritales. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.	respuesta al OFICIO DDEH-SDAF No.7-2021 de fecha 13 de enero de 2021 referente al Hallazgo 6 se adjunta Oficio No.GR/DRH-No.030-2021 con firma de la Coordinadora Sección de Gestión y Desarrollo de Personal y Oficio DRH No.21-2021 de fecha 21 de enero de 2021 emitido por la Jefatura de Recursos Humanos de la DIEDUC enviado al Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación. 5. OFICIO DRH No.21-2021 de fecha 21 de enero de 2021 la Jefe del Departamento de Recursos Humanos con Vo.Bo. Del Subdirector Administrativo Financiero y de la Dirección Departamental enviado al Viceministro Administrativo indica que con base al OFICIO -DIRECCION No.26-2021 de fecha 8 de enero de 2021 y en seguimiento a la Notificación del Informe O-DIDA-035-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020 sobre el resultado de la auditoría de gestión de evaluación integral de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos año 2020, donde se recomienda que los puestos de la franja de supervisión sean ocupados específicamente por profesionales y no por profesores que cubren de manera interina los puestos de supervisión. Y recomienda que se realicen las gestiones ante la Dirección de Recursos Humanos para que las plazas vacantes sean ocupadas. Se expone que existen 20 puestos vacantes de la franja de supervisión de esta Dirección Departamental sin financiamiento y se solicita se sirva autorizar el financiamiento de estos puestos para así poder cumplir con la recomendación de Auditoría Interna del Ministerio de Educación. 6. Procedimiento adicional, se solicitó vía correo electrónico al Subdirector Administrativo Financiero, la resolución donde se nombra personal docente rangón 011 para realizar funciones de técnico administrativo en las
--	--

Lic. Wilmar Fernando Ramírez Irujo
Director Departamental de Educación de Huehuetenango
DIEDUC Huehuetenango



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 88753-1-2020.					
Nombramiento:	108034-1-2021	No. Informe:	108034-1-2021			
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación:			Describir las acciones realizadas.
			Implementada	Proceso	No cumplida	

						supervisiones distritales, correspondiente al periodo 2021. Recibiendo la resolución No.198-2021 de fecha 8 de enero de 2021 donde se aprueba la designación temporal de 20 docentes como comisionados temporales de administración educativa en la franja de Supervisión Educativa durante el ejercicio fiscal 2021. COMENTARIO DEL AUDITOR: Considerando que se cumplió con girar por escrito las instrucciones correspondientes y se solicitó mediante oficio al Viceministro Administrativo autorizar el financiamiento de 20 puestos vacantes de la franja de supervisión, sin embargo, no se cubrió las plazas vacantes de supervisión y para el periodo 2021 se vuelve a designar de forma temporal a personal docente para cubrir el área de supervisión. Se determinó que la recomendación se encuentre en PROCESO.
--	--	--	--	--	--	---

Guatemala, 12 de abril de 2021

Sonia Elizabeth García Chacón
Licda. Sonia Elizabeth García Chacón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna (DAI)-
Ministerio de Educación

Yuri Efraín Chang Castro
Lic. Yuri Efraín Chang Castro
Supervisor de la Auditoría
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Pág. 16